



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 28 de marzo de 2014

NÚM. 45

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la conveniencia de mantener el edificio actual del Colegio Público de Beriáin o la construcción de un centro nuevo y a garantizar unas condiciones dignas de las instalaciones, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a otras dependencias el Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a presentar la evaluación de las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de Atención continuada, así como el plan de funcionamiento, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el protocolo de derivación entre comunidades destinado a mujeres afectadas por la violencia de género, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proporcionar y financiar el mobiliario para la puesta en marcha de la nueva biblioteca de Lesaka, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a designar el Instituto Amazabal como centro de referencia para los alumnos y alumnas del Colegio Ibarberri de Lekunberri, en sustitución del Instituto

Biurdana, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 11).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra hace constar su solidaridad con la población palestina en general y la población refugiada de Palestina en particular. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reafirma su apoyo a la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra, ante el fallecimiento del expresidente del Gobierno de España don Adolfo Suárez González, expresa el sentir y la voluntad del pueblo navarro. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la actuación de la Delegada del Gobierno por impedir que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro comparezca en el Parlamento. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la Comisión Mixta formada entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco para la captación de EITB por TDT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 15).
- Pregunta sobre el Plan de Emprendimiento de Navarra (2013-2015), formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 16).
- Pregunta sobre la convocatoria de la subvención “Concesión de subvenciones públicas para 2014, en el marco del subsistema de Formación Profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas y al colectivo de Garantía Juvenil”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 16).
- Pregunta sobre las partidas nominativas ejecutadas en 2013, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 17).
- Pregunta sobre el Conservatorio Profesional Pablo Sarasate, el Conservatorio Superior de Música de Navarra y la Escuela de Música Fernando Remacha de Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero (Pág. 18).
- Pregunta sobre el presupuesto que va a aportar el Gobierno de Navarra y medidas propuestas a la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres 2013-2016, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 18).
- Pregunta sobre el impacto de la decisión de retrasar las devoluciones de IVA de 2012 a 2013 en la recaudación de los ajustes de IVA de 2013. Retirada de la pregunta (Pág. 19).
- Pregunta sobre la interpretación de la una información dada por la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en la sesión de la Comisión del día 29 de enero. Retirada de la pregunta (Pág. 19).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

- Resolución de la Presidencia sobre la suspensión urgente de comparecencias en sesiones ordinarias y de trabajo de las comisiones parlamentarias (Pág. 20).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 24 de marzo de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra, a través del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, integró en un único texto normativo las diferentes disposiciones de rango legal vinculadas con el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que fue aprobado por Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo.

Dicho decreto foral legislativo establece en su artículo tercero que el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra estará formado por los funcionarios públicos, el personal eventual y el personal contratado, siendo en este último caso de dos tipos: régimen administrativo o laboral.

El artículo 40 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 define en su apartado segundo los tres tipos de retribuciones personales básicas: el sueldo, el grado y el premio por antigüedad, especificando que las retribuciones personales básicas "constituyen un derecho adquirido inherente a la condición de funcionario".

Sin embargo, esta regulación retributiva no es acorde con la normativa comunitaria ni con la jurisprudencia. La discordancia se centra especialmente en el caso de personal contratado-administrativo y el hecho de que en su retribución no se incluya el concepto de grado.

En efecto, esta situación es constatable si comparamos el contenido del Decreto Foral Legis-

lativo 251/1993 con la normativa europea y las diferentes sentencias judiciales que se han producido en diferentes instancias durante los últimos años, incluidas también las europeas.

Así, podemos encontrar la Directiva 1999/70/CE, cuerpo legal sobre el que se apoya el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TSJE) en sentencia de 22 de diciembre de 2010 para determinar que no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de manera menos favorable que a los fijos por el mero hecho de esa diferente duración.

Es el mismo criterio en el que se basa el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, cuya sentencia concluye: “es plenamente aplicable la normativa comunitaria y el fallo del TSJ, debiéndose considerar discriminatorio que se excluya el abono de sexenios a los interinos por el solo hecho de serlo”.

Esta sentencia del juzgado de Mérida fue ratificada por el Tribunal Supremo el 22 de octubre de 2012, que recoge a su vez la posición defendida en el caso por el Ministerio Fiscal, coincidente con dicho fallo:

“La doctrina sentada por la sentencia del Juzgado de Mérida no es errónea, pues el artículo 10.5 del Estatuto Básico del Empleado Público (RCL 2007, 768) sienta el principio general de equiparación en el trato entre funcionarios de carrera e interinos de manera que el reconocimiento a éstos del derecho a percibir el componente por formación permanente del complemento específico no es contrario al ordenamiento jurídico, sobre todo si se interpreta ese precepto a la luz de la normativa europea: la Directiva 1999/70/CE aplicada por la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”.

En la misma línea, el Tribunal Supremo alude a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 9 de febrero de 2012, que señala lo siguiente:

“Los funcionarios interinos se hallan en una situación comparable a los de carrera, pues no se pusieron de manifiesto diferencias en la cualificación académica y experiencia con estos últimos y que el concepto de ‘razones objetivas’ de la cláusula

4, apartado 1 del Acuerdo Marco no permite justificar una diferencia de trato entre trabajadores con un contrato de duración determinada y trabajadores fijos por el hecho de que ésta esté prevista por una norma nacional general y abstracta, como una Ley o Convenio Colectivo (...)”.

Y añade el Tribunal Supremo en su sentencia:

“La referencia a la mera naturaleza temporal de la relación de servicio del personal de la Administración Pública no es conforme a estos requisitos y, por tanto, no puede constituir, por sí sola, una razón objetiva, en el sentido de la cláusula 4, apartado 1, del Acuerdo Marco (...). Admitir que la mera naturaleza temporal de una relación laboral basta para justificar tal diferencia privaría de contenido a los objetivos de la Directiva 1999/70 (LCEur 1999, 1692) y del Acuerdo Marco. (...) Ni la naturaleza temporal de la relación del servicio de determinados empleados públicos ni la inexistencia de disposiciones en la normativa nacional relativas al pago de los sexenios controvertidos en el litigio principal a ciertas categorías de trabajadores temporales pueden constituir, por sí solas, tales razones objetivas (...)”.

A la vista de la normativa aplicable en el ámbito comunitario y las diferentes sentencias judiciales, resulta oportuna la modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

Por todo ello se plantea la siguiente Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

Artículo único.

Uno

Modificación del artículo 93, con el siguiente texto:

“El personal contratado en régimen administrativo se regirá por las disposiciones que se dicten reglamentariamente y por lo establecido en el correspondiente contrato.

Las retribuciones del Personal contratado del artículo 88 apartados b y c serán las mismas que los funcionarios públicos”.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la conveniencia de mantener el edificio actual del Colegio Público de Beriáin o la construcción de un centro nuevo y a garantizar unas condiciones dignas de las instalaciones

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la conveniencia de mantener el edificio actual del Colegio Público de Beriáin o la construcción de un centro nuevo y a garantizar unas condiciones dignas de las instalaciones, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Colegio Público de Beriáin es un centro comprometido con la calidad educativa que, sin embargo, se encuentra con dificultades que hacen más difícil su trabajo. Una de ellas es la fuerte inestabilidad de la plantilla (más del 60%) y la otra

el edificio obsoleto en el que se encuentra. Este presenta bastantes deficiencias; es un edificio construido en 1972 y ampliado en 1980 con claras deficiencias funcionales, constructivas y de instalaciones.

Durante los últimos años, del año 2007 al 2010, se han hecho fuertes inversiones, más de 680.000€, de los cuales el Ayuntamiento ha participado en casi un 60%. Especialmente reseñables son los problemas de calefacción, que no se han visto subsanados a pesar de las inversiones tanto en contraventanas como en la instalación de una nueva caldera. No es fácil encontrar una solución a dicho problema porque nos encontramos con un aislamiento muy deficitario, largos pasillos y un escaso número de radiadores antiguos y poco eficaces. Esto se traduce en un gasto excesivo e ineficiente en calefacción.

El gimnasio es antiguo, frío y con un grave problema de sonoridad que impide que se pueda utilizar como patio en días de frío y lluvia. Los baños son también muy antiguos, los suelos están deteriorados, las vasijas son arcaicas y la fontanería es deficiente. La instalación eléctrica se encuentra en mal estado lo cual podría acarrear, en algún momento, serios problemas.

Las dependencias son insuficientes y el equipamiento en general sufre de continuas roturas de alicatados, pavimentos, mobiliario, etc., lo que obliga a un mantenimiento caro e ineficiente.

En la visita que la Comisión de Educación realizó al centro, pudimos observar todas estas deficiencias de las instalaciones que llevan tiempo denunciando las familias de este centro.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de 3 meses realice un estudio sobre la conveniencia de mantener el edificio actual o la construcción de un nuevo Centro y en cualquier caso calendarice las actuaciones que se decidan llevar a cabo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, independientemente de las conclusiones del estudio que se elabore, garantice unas condiciones dignas de las instalaciones dando solución a las actuales e importantes deficiencias del Colegio Público Beriáin.

Iruñea, 17 de marzo de 2014

Las Parlamentarias Forales: Miren Aranoa Astigarraga, Nekane Pérez Irazabal y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a otras dependencias el Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI)

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDUNAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a otras dependencias el Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona se instaló en los locales de la calle Compañía en el

año 1984, ocupando la totalidad del edificio, cedido por el Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra, para que fuera sede de la escuela.

De 1990 al año 2000, la EOIP utilizaba los espacios que ahora ocupa el CNAI como:

- Sala de Estudios
- Biblioteca-sala de lectura
- Sala de espera
- Aulas para clubes de conversación
- Aulas para nuevos idiomas
- Organización de cursos de formación para el profesorado

En el año 2000, se constituye el CNAI y el Departamento de Educación decide ubicar su sede en la planta baja del edificio. La pérdida de ese espacio obligó a suprimir dos aulas para crear la Salar de Recursos, que en la actualidad se ha quedado pequeña.

A partir del 2009, año en que el CNAI cambió su actividad lectiva, los locales utilizados pasaron a tener una dedicación prácticamente administrativa. Desde entonces han sido constantes las reivindicaciones por parte del Consejo Escolar, claustro, equipo directivo, etcétera, para poder recuperar este espacio y mejorar así los servicios que ofrece y conseguir los siguientes objetivos:

1. Seguridad. Instalando la conserjería al lado de la entrada por la Plaza de Compañía se podrá controlar adecuadamente el acceso al centro.

2. Recuperar dos aulas en la primera planta (que se perdieron al tener que trasladar en su momento allí la Sala de Recursos). De este modo, se podrá aumentar la oferta educativa en algunos idiomas.

3. Ampliar la sala de recursos. La sala de recursos y aula multimedia se ha quedado pequeña y al trasladarla a la planta baja se podrá mejorar y aumentar su utilización.

4. Implantar el chino mandarín como sexto idioma oficial y para ello es necesario un aula para impartir sus enseñanzas.

5. Potenciar la oferta de módulos, clubes de conversación y talleres extraescolares, para lo que es necesario crear pequeñas aulas en las que llevar a cabo estas actividades.

Por todo lo anteriormente expuesto, haciendo nuestra la petición de la EOIP, realizamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que traslade a otras dependencias el Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI) con el objeto de que, en el curso 2014-2015, la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona pueda hacer uso de esos locales para poder ampliar su oferta educativa.

Iruñea, 17 de marzo de 2014

Los Parlamentarios Forales: Pedro Rascón Macías, Miren Aranoa Astigarraga, Nekane Pérez Irazabal y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a presentar la evaluación de las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de Atención continuada, así como el plan de funcionamiento

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a presentar la evaluación de las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de Atención continuada, así como el plan de funcionamiento, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La Ley Foral 2/2013, de 14 de febrero, de atención sanitaria, continuada y urgente de Navarra, en su exposición de motivos, recoge, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“El Decreto Foral 131/2012, de 19 de diciembre (LNA 2013, 14), por el que se regulan el horario y el funcionamiento de los centros sanitarios de Atención Primaria, de los Puntos de Atención Continuada y Urgente y las modalidades de atención continuada y urgente, supone por primera vez un retroceso en la prestación sanitaria ofertada a la ciudadanía navarra, dado que implica el desmantelamiento del actual sistema de urgencias destinado a la población rural y a la red viaria de la comunidad. Dicha norma confunde la

atención sanitaria continuada y urgente, mezclando problemas y necesidades radicalmente diferentes, y deteriora el nivel de las prestaciones que se habían ido implantando para la ciudadanía de Navarra a través de la citada Ley Foral 10/1990 (LNA 1990, 278), de los Decretos Forales 29/1997, de 10 de febrero (LNA 1997, 91), y 8/2011, de 7 de febrero (LNA 2011, 60), sobre transporte sanitario por carretera de Navarra, del Decreto Foral 343/1997, de 24 de noviembre (LNA 1997, 418), por el que se regula la asistencia sanitaria de urgencia extrahospitalaria en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y el Acuerdo sobre modelo de organización de los servicios de urgencias médicas en el ámbito rural de marzo de 2008 entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y las organizaciones sindicales.

Con la aplicación de ese decreto foral se pone en riesgo la seguridad de las personas residentes en las zonas rurales y de los usuarios de la red viaria de Navarra con la única justificación de un pretendido ahorro de costes, que por otra parte no es real. Se desaprovecha la oportunidad de estudiar modelos más efectivos y, a la vez, más eficientes, que permitan continuar mejorando la asistencia a las urgencias vitales en el medio rural. Es evidente que el actual modelo de atención primaria y urgente de la zona rural tiene aspectos mejorables, pero el Decreto Foral 131/2012 (LNA 2013, 14) no contribuye a su corrección sino que, por el contrario, se opone a los principios de equidad en los niveles de salud e igualdad en las condiciones de acceso al sistema sanitario para todos los ciudadanos, descentralización y participación en la gestión, calidad y humanización de la asistencia sanitaria y participación de la comunidad que se contienen en el artículo 4 de la Ley Foral de Salud”

Asimismo, el artículo único de dicha Ley Foral 2/2013 dice textualmente:

“1. El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra realizará una evaluación de las necesida-

des de la población de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de la atención continuada y urgente y elaborará un Plan de funcionamiento de los centros sanitarios de atención primaria y de las modalidades de atención continuada y urgente con participación de los profesionales sanitarios, de las entidades locales y de los colectivos sociales relacionados con dicha materia procurando el mayor consenso posible.

2. El Gobierno de Navarra remitirá el Plan mencionado en el apartado anterior al Parlamento de Navarra en el plazo máximo de un año para su debate y aprobación”

A día de hoy, desde el Departamento de Salud no se ha cumplido el contenido de dicha Ley Foral 2/2013 y lo único que se ha presentado a este Parlamento es un acuerdo sindical no consensuado con la mayoría sindical.

También se ha aprobado una declaración institucional de fecha 17 de marzo de 2014 en la que el Parlamento reivindica el derecho asistido por la citada ley a realizar el debate y votación del plan de funcionamiento que el Departamento de Salud deba traer al Parlamento de Navarra.

Por ello, los Grupos Parlamentarios firmantes formulan la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a presentar la evaluación de las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de Atención continuada, así como el Plan de funcionamiento para su debate, y todo ello en el plazo de 15 días desde la aprobación de la presente moción.

En Pamplona-Iruña a 19 de marzo de 2014

Las Parlamentarias Forales: Bakartxo Ruiz Jaso, Asun Fernández de Garaialde y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el protocolo de derivación entre comunidades destinado a mujeres afectadas por la violencia de género

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el protocolo de derivación entre comunidades destinado a mujeres afectadas por la violencia de género, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción para la adhesión del Gobierno de Navarra al protocolo de derivación entre comunidades de mujeres afectadas por la violencia de género.

Exposición de motivos

El Gobierno de España aprobó en julio de 2013 la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, documento que recoge alrededor de 260 medidas destinadas a combatir los malos tratos entre los años 2013 y 2016. Las comunidades autónomas habían ratificado previamente dicha estrategia en la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el 17 de junio.

La estrategia se estructura en áreas como la prevención, la detección de malos tratos, la sensi-

bilización, la atención personalizada, la coordinación administrativa e institucional y la asistencia a los grupos más vulnerables, en especial los menores y las mujeres inmigrantes, mayores, con discapacidad o residentes en núcleos rurales.

La asignación presupuestaria supera los 1.530 millones de euros, de los que 1.200 proceden de los ministerios implicados y el resto de las comunidades autónomas.

La estrategia española contra la violencia de género se ha elaborado además en un marco de consenso mediante la participación de las comunidades autónomas, los entes locales, el Consejo General del Poder Judicial y las asociaciones de mujeres.

Uno de los seis ejes en los que se configura la estrategia es la coordinación institucional, que entre otros instrumentos incorpora la Red Nacional de Casas de Acogida. El funcionamiento de esta red de casas queda regulado mediante un protocolo de derivación entre comunidades que tendrá en cuenta las circunstancias de la mujer afectada para decidir un destino u otro y, sobre todo, permitirá que los casos más graves se resuelvan en un máximo de 24 horas.

Las comunidades autónomas que han suscrito la estrategia nacional contra la violencia de género se comprometieron a firmar en el plazo de 4 meses un protocolo de derivación vinculado con la Red Nacional de Casas de Acogida, a la que cada comunidad autónoma aporta los centros de emergencia, las casas de acogida y los pisos tutelados.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a suscribir con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el protocolo de derivación entre comunidades destinado a mujeres afectadas por la violencia de género.

Pamplona, 20 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proporcionar y financiar el mobiliario para la puesta en marcha de la nueva biblioteca de Lesaka

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proporcionar y financiar el mobiliario para la puesta en marcha de la nueva biblioteca de Lesaka, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nabai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan esta moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos:

Hoy jueves 20 de marzo en visita parlamentaria a la Casa de Cultura de Lesaka los grupos parlamentarios hemos podido conocer las dependencias de dicha instalación, entre las cuales cabe destacar la biblioteca, que en estos momentos no está operativa por carecer del equipamiento mobiliario necesario (estanterías, mesas, sillas...).

La biblioteca actual no cumple ni las condiciones de accesibilidad ni de seguridad que una instalación a tal uso requiere. El hecho de estar construida con madera supone además un peligro añadido, y no nos cabe ninguna duda de que si hoy tuviese que obtener un permiso para su puesta en marcha no lo recibiría.

Es por ello que ante la precaria y peligrosa situación de la biblioteca actual, y a la vista de que la nueva biblioteca ya está construida y tan solo necesita un apoyo para su puesta en marcha definitiva con la compra del mobiliario pertinente, estos grupos parlamentarios presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proporcionar y financiar el mobiliario que sea necesario para la puesta en marcha de la nueva biblioteca de Lesaka.

Iruñea, 20 de marzo de 2014

Las Parlamentarias Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Nekane Pérez Irazabal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a designar el Instituto Amazabal como centro de referencia para los alumnos y alumnas del Colegio Ibarberri de Lekunberri, en sustitución del Instituto Biurdana

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a designar el Instituto Amazabal como centro de referencia para los alumnos y alumnas del Colegio Ibarberri de Lekunberri, en sustitución del Instituto Biurdana, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación:

Motivación

La población de los municipios de Lekunberri y Larraun envía a los niños y niñas de edad correspondiente a la Educación Primaria y al primer ciclo de la Secundaria Obligatoria al Colegio Ibarberri de Lekunberri.

En lo referente al segundo ciclo de ESO y al Bachiller, el Decreto Foral 69/1995 de 13 de marzo, establece en el Distrito nº 7 de Leiza el centro de referencia del Colegio Larraun, actualmente llamado Ibarberri. En concreto, en el Instituto Amazabal.

Un año después, el Decreto Foral 150/1996 de 13 de marzo, modifica el centro de referencia

correspondiente a este Colegio y lo establece en el Distrito nº 15 de Pamplona, en el Instituto Biurdana.

Los citados decretos forales marcan una serie de criterios para determinar el mapa escolar de Navarra, como son por ejemplo:

a. La proximidad del centro al alumnado.

b. Utilización óptima de los espacios, instalaciones y centros educativos existentes.

c. La realidad lingüística y sociogeográfica.

d. Se considera fundamental garantizar la calidad de la enseñanza y el correcto aprovechamiento de los medios humanos y materiales disponibles.

Según estos criterios, el centro de referencia que le corresponde al Colegio Ibarberri es, claramente, el Instituto Amazabal de Leiza.

Desde las Administraciones se está haciendo un esfuerzo para impulsar el desarrollo de las zonas rurales, y cambiar el centro de referencia a Amazabal, el único Instituto de la comarca, refuerza los recursos existentes e impulsa el desarrollo de la misma.

Además, existen otros argumentos para el cambio del centro de referencia:

a- La proximidad del Instituto Amazabal, con lo que eso conlleva: menos tiempo en la carretera, menos riesgo, madrugar menos, reducir gastos del transporte escolar, etc.

b- La realidad sociolingüística.

c- La seguridad que ofrece a las familias un entorno más reducido y próximo, tratándose de jóvenes a partir de 14 años.

d- La situación actual del Instituto Biurdana, con un problema de falta de espacio que es conocido por parte de todos los grupos políticos representados en la Comisión de Educación.

e- El Instituto Amazabal tiene espacio suficiente para acoger a las y los alumnos de Ibarberri.

f- La tendencia mayoritaria de las familias de Larraun y Lekunberri a matricular a sus hijos e

hijas en Amazabal, a pesar de que hoy en día no es su centro de referencia.

Por otra parte, en las diferentes sesiones de trabajo que hemos tenido al respecto ha quedado claro que existe otro problema que en ocasiones se enlaza y confunde con éste, nos referimos al transporte para la realización de estudios de Secundaria postobligatoria.

La LOE en su artículo 5.5 (no modificado por la LOMCE) afirma que "el sistema educativo debe facilitar y las Administraciones Públicas deben promover que toda la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente." Por otra parte en el artículo 80 (tampoco se ve afectado por la reforma) se pide que las Administraciones desarrollen acciones de carácter compensatorio en relación con los ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables proveyendo para ello de los recursos económicos y apoyos precisos. Son muchas y diversas las referencias a la igualdad de oportunidades necesaria y exigible para todo el alumnado aunque en todas las alusiones se hace hincapié en la necesidad de proporcionar medios y hacer de la igualdad de oportunidades una realidad evitando las desigualdades derivadas de cualquier tipo de factores, incluido el geográfico.

Aun admitiendo que el Departamento de Educación no puede asumir una oferta de servicios adecuada, no es justo y va claramente en contra del principio de igualdad de oportunidades que no exista ningún tipo de ayuda especial al transporte o residencia más allá de aquellas que existen de

modo general para todo el alumnado. Es innegable que muchas decisiones relativas a la elección de lugar de residencia y trabajo de las familias se toman en función de las posibilidades de educación y formación existentes para los hijos e hijas, y éstas a su vez están directamente relacionadas con los costes económicos que les acarrearán, con lo que dar una solución a este problema conllevaría asentar población en zonas con riesgo claro de despoblación.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios firmantes formulan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que designe el Instituto Amazabal como centro de referencia para los alumnos y alumnas del Colegio Ibarberri de Lekunberri, en sustitución del Instituto Biurdana.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que garantice la equidad y la igualdad de oportunidades, entre todos los territorios de Navarra, posibilitando el acceso a las enseñanzas post-obligatorias de todo el alumnado, independientemente de su lugar de residencia, mediante la organización y aprovechamiento del transporte escolar existente o, en su caso, la creación de ayudas o subvenciones para transporte y residencia.

Pamplona, 20 de marzo de 2014

Los Parlamentarios Forales: Pedro Rascón Macías, Miren Aranoa Astigarraga, Nekane Pérez Irazabal y Marisa de Simón Caballero

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra hace constar su solidaridad con la población palestina en general y la población refugiada de Palestina en particular

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra quiere hacer constar su solidaridad con la población palestina en general y la situación de la población refugiada de Palestina en particular, reconociendo su derecho al retorno, así como una solución justa y duradera a la injusta situación en la que se encuentran.

2. El Parlamento Navarro se une al llamamiento internacional para que se respete el cumplimiento del Derecho Humanitario Internacional y se facilite el acceso a las Agencias de Naciones Unidas y ONG para distribuir la ayuda humanitaria y asistir a la población civil siria.

3. El Parlamento de Navarra solicita el fin de bloqueo sobre la franja de Gaza, el pleno acceso

a la ayuda humanitaria, así como el libre tránsito de personas y mercancías.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra e instituciones públicas y privadas a seguir apoyando a UNRWA.

5. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta declaración a las instituciones competentes en Israel, Siria, Líbano, Jordania, Franja de Gaza y Cisjordania a las que hace un llamamiento para que cumplan los compromisos adquiridos y se garantice la no vulneración de los Derechos Humanos del pueblo palestino al que hay que considerar como una parte integral de cualquier acuerdo final”

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reafirma su apoyo a la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra reafirma su apoyo a la Ley Foral 24/ 2013, de 2 de julio, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, y expresa la necesidad de que se pueda aplicar con la máxima urgencia.

2. El Parlamento de Navarra expresa la necesidad de que el gobierno del PP retire el recurso que ha interpuesto ante el Tribunal Constitucional contra la Ley Foral 24/ 2013, de 2 de julio, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra.”

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra, ante el fallecimiento del expresidente del Gobierno de España don Adolfo Suárez González, expresa el sentir y la voluntad del pueblo navarro

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, ante el fallecimiento del expresidente del Gobierno de España Adolfo Suárez, expresando el sentir y la voluntad del pueblo navarro, acuerda:

1. Manifestar su pesar y trasladar su condolencia y pesar a la familia Suárez Illana.
2. Reconocer la contribución de Adolfo Suárez al impulso y consolidación de la democracia, del Estado de Derecho y del sistema de libertades que definen el marco de convivencia del que nos hemos dotado todos los españoles.
3. Destacar su figura como ejemplo de actitudes democráticas y como defensor del interés

común, del diálogo, la concordia y la tolerancia, valores que están en la esencia de la institución parlamentaria y que deben guiar la actuación de los representantes públicos y de los gobernantes.

4. Sumarse al luto y al homenaje del conjunto de la sociedad y de las instituciones para honrar como se merece al expresidente Suárez. Las banderas que ondean en la entrada principal de la Cámara Foral lo harán a media asta en señal de luto oficial. Al inicio de la sesión plenaria convocada para el próximo jueves, 27 de marzo, se guardará un minuto de silencio en recuerdo y homenaje”

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la actuación de la Delegada del Gobierno por impedir que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro comparezca en el Parlamento

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza la actuación de la Delegada del Gobierno, D.^a Carmen Alba Orduna, por la que impide que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro comparezca en sede parlamentaria el próximo día 25; en una sesión ya convocada.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta que la Delegada del Gobierno vuelve a ningunear al Parlamento y, en este caso, también a los afectados por las actuaciones en el Pantano de Yesa.

3. El Parlamento de Navarra se solidariza con las personas afectadas, y considera inadmisibles la incertidumbre a la que se ven sometidas, así como la opacidad con la que el Gobierno de España está tratando este tema, que tan graves consecuencias está acarreando a las personas que residen en la zona.

4. El Parlamento de Navarra acuerda que esta resolución sea notificada al Gobierno de España”

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la Comisión Mixta formada entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco para la captación de EITB por TDT

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Comisión Mixta formada entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco para la captación de EITB por TDT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas veces, en qué lugar y con asistencia de qué personas, tanto de una delegación como de la otra, se ha reunido la Comisión Mixta formada entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco para la captación de EITB por TDT? ¿A qué acuerdos han llegado y cuáles han sido los temas tratados?

- ¿Está prevista alguna reunión en el futuro próximo o tiene el Gobierno de Navarra intención de promoverla?

Pamplona, 14 de marzo de 2014

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el Plan de Emprendimiento de Navarra (2013-2015)

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Emprendimiento de Navarra (2013-2015), formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento

de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

En relación con el Plan de Emprendimiento de Navarra (2013-2015), que fue presentado por el Gobierno de Navarra en octubre de 2012, se pregunta:

– Presupuesto del ejercicio 2013: presupuesto contemplado en plan, presupuesto inicial y presupuesto ejecutado.

– Actuaciones desarrolladas en 2013, desglosadas por presupuesto, las cuatro áreas que contempla el plan, el número de asistentes, las empresas desarrolladas y los empleos generados vinculados con dichas actuaciones.

– Número de empresas implantadas en Navarra en 2012 y 2013.

Pamplona, 18 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre la convocatoria de la subvención “Concesión de subvenciones públicas para 2014, en el marco del subsistema de Formación Profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas y al colectivo de Garantía Juvenil”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria de la subvención “Concesión de subvenciones públicas para 2014, en el marco del subsistema de Formación Profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas y al colectivo de Garantía Juvenil”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

En relación con la Resolución 42E/2014, de 28 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención Concesión de subven-

ciones públicas para 2014, en el marco del subsistema de Formación Profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas y al colectivo de Garantía Juvenil (BON de 18 de marzo de 2014), se pregunta:

- Presupuesto destinado al colectivo de Garantía Juvenil.
- Origen y desglose del dinero que se tiene previsto dedicar al colectivo de Garantía Juvenil (europeo, nacional y autonómico, en su caso).

– Número de beneficiarios previstos en el colectivo de Garantía Juvenil.

– Tipo y número de actividades previstas dentro de dicho colectivo.

– Número de actividades previstas en el conjunto de la resolución señalada.

Pamplona, 18 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre las partidas nominativas ejecutadas en 2013

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las partidas nominativas ejecutadas en 2013, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

En relación con las partidas nominativas ejecutadas en 2013 se pregunta:

- Causa por la que no fue desarrollado el convenio con la Cámara de Comercio para programas específicos de empleo.

– Denominación y partidas de origen de los 519.656 euros dedicados al Convenio con UGT y CCOO para inmersión sociolaboral de inmigrantes. Causas por las que no fueron ejecutadas al 100% las siguientes partidas de convenios con CEN:

- programas de emprendimiento, autónomos e innovación.

- formación de directivos y actuaciones en la empresa familiar.

– Causas de la no ejecución de las siguientes partidas:

- Convenio con UGT y CCOO para la orientación laboral de jóvenes (93.500 euros).

- Convenio con UGT y CCOO para la contratación de personas con discapacidad (125.991 euros).

- Convenio con UGT y CCOO para inmersión laboral de inmigrantes.

- Gestión de Leurza.

- Gestión Irati.

En el caso de que el dinero previsto inicialmente en las partidas anteriores se haya dedicado a otras partidas, se solicita concreción de las mismas.

Pamplona, 18 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre el Conservatorio Profesional Pablo Sarasate, el Conservatorio Superior de Música de Navarra y la Escuela de Música Fernando Remacha de Tudela

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Conservatorio Profesional Pablo Sarasate, el Conservatorio Superior de Música de Navarra y la Escuela de Música Fernando Remacha de Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que le sea remitida por Gobierno de Navarra contestación por escrito a la siguiente pregunta:

¿Qué costes anuales, para las arcas públicas, se prevén para este ejercicio presupuestario y han tenido en los últimos dos años el Conservatorio Profesional Pablo Sarasate, el Conservatorio Superior de música y el Conservatorio Fernando Remacha de Tudela?

Pamplona, a 20 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre el presupuesto que va a aportar el Gobierno de Navarra y medidas propuestas a la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres 2013-2016

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el presupuesto que va a aportar el Gobierno de Navarra y medidas propuestas a la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres 2013-2016, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

Presupuesto que va a aportar el Gobierno de Navarra y medidas propuestas a la Estrategia

Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres 2013-2016.

Se solicita que las cantidades económicas sean desglosadas por anualidades.

Pamplona, 20 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Pregunta sobre el impacto de la decisión de retrasar las devoluciones de IVA de 2012 a 2013 en la recaudación de los ajustes de IVA de 2013

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre el impacto de la decisión de retrasar las devoluciones de IVA de 2012 a 2013 en la recaudación de los ajustes de IVA de 2013, formu-

lada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 23 de 7 de febrero de 2014.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la interpretación de la una información dada por la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en la sesión de la Comisión del día 29 de enero

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la interpretación de la una información dada por la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en la sesión de la Comisión del día 29 de enero, formulada por el

Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 23 de 7 de febrero de 2014.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Resolución de la Presidencia sobre la suspensión urgente de comparencias en sesiones ordinarias y de trabajo de las comisiones parlamentarias

Conforme a lo previsto en los artículos 53.1, 73.1 y 80.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra (RPN), corresponde al Presidente del Parlamento, de acuerdo con la Mesa y previa audiencia de la Junta de Portavoces, convocar las sesiones de las Comisiones y fijar los correspondientes órdenes del día. En circunstancias ordinarias la desconvocatoria de dichas sesiones o la alteración de sus órdenes del día ha de supeditarse a dichas formalidades reglamentarias, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 80.2 del RPN acerca de la alteración del orden del día de la sesión de cualquier órgano parlamentario por el propio órgano afectado.

Sin embargo, en los supuestos de comparencias de cargos públicos en sesiones ordinarias de las Comisiones o de otras personas en sesión de trabajo, puede suceder –como en ocasiones efectivamente sucede– que concurran causas imprevistas que imposibiliten o hagan desaconsejables dichas comparencias en la fecha establecida. Otro tanto puede suceder con las visitas programadas para obtener información sobre asuntos de interés público, cuya realización se ve imposibilitada a veces por razones sobrevenidas de forma imprevista. En dichos casos, cuando la situación de urgencia lo requiera, es preciso dotar a la Presidencia de las facultades pertinentes para suspender la celebración de la comparencia o la realización de la visita de que se trate e incluso desconvocar la propia sesión de la Comisión, sin perjuicio de que se dé cuenta de ello a la Mesa y

a la Junta de Portavoces en la primera sesión que celebren, en la que se adoptará lo procedente al respecto.

En consecuencia, esta Presidencia, previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

1.º En casos de urgencia, cuando concurran circunstancias imprevistas que imposibiliten la comparencia de cargos públicos u otras personas en sesiones ordinarias o de trabajo de las diversas Comisiones, o de otra forma hagan inexcusable su aplazamiento, la Presidencia del Parlamento podrá suspender dicha comparencia, así como desconvocar la correspondiente sesión. Asimismo, por similares razones, podrá suspender la realización de visitas informativas ya programadas.

2.º En el supuesto de que la Presidencia haga uso de la facultad a que se refiere el anterior apartado, dará cuenta de ello a la Mesa y a la Junta de Portavoces en la primera sesión que celebren, a fin de que se adopte el acuerdo que proceda en relación con la comparencia de que se trate.

3.º La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera